

Zaragoza

Política Municipal de Equidad de Género



UNION EUROPEA



En apoyo a:



ORMUSA





Zaragoza

Política Municipal de Equidad de Género



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea

Comisión de apoyo al proceso de elaboración de la Política:

Alma Galeano
Concejal

María de los Ángeles Girón
Concejal

Santiago de Jesús Soto
Concejal

Luis Alonso Cortez
Juez de Paz de Zaragoza

Coralía de Jesús Mendoza
Juzgado de Paz de Zaragoza

Colectiva de Mujeres de Zaragoza

Equipo Técnico ORMUSA:

Gloria Cerón
Coordinadora Programa de Desarrollo Local

Cristy Roque
Responsable de Políticas Municipales

Revisión y Edición:

Jeannette Urquilla
Directora Ejecutiva de ORMUSA

Diseño y Diagramación:

Alicia Sánchez

Índice

Saludo Señor Alcalde Municipal.....	4
Integrantes del Concejo Municipal de Zaragoza.....	5
Presentación.....	6
I. Contexto nacional y local.....	8
II. Marco conceptual.....	18
III. Fundamento Legal y Político.....	21
IV. Marco Institucional.....	25
V. Áreas de la Política.....	26
* Cultura, Recreación y Deporte con Equidad.....	26
* Educación para el Fomento de Relaciones Equitativas.....	28
* Participación Política y Ciudadana en la toma de decisiones.....	29
* Una Vida sin Violencia para las mujeres y Seguridad Ciudadana.....	30
* Salud, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.....	32
* Desarrollo económico, Ingreso y Empleo.....	33
* Vivienda, Servicios básicos y diseño de Espacios Públicos.....	34
* Fortalecimiento Institucional para la transversalización del enfoque de género.....	35
VI. Seguimiento y evaluación.....	37
Fuentes Bibliográficas.....	38

*Saludo Sr. Alcalde Municipal de Zaragoza
Lic. Dany Wilfredo Rodríguez*



Estimadas amigas,
Estimados amigos,

Reciban en nombre del Gobierno Local de Zaragoza, mis mejores deseos de bienestar a ustedes y sus familias.

Como parte del compromiso asumido en nuestro Plan Estratégico Municipal 2009-2011 de trabajar por la igualdad y la equidad de género, me complace presentarles el documento de la Política para la Equidad de Género en el municipio de Zaragoza.

Documento que permitirá transversalizar el enfoque de género en todo el quehacer municipal. Realizar los cambios y ajustes necesarios para que se implemente de forma gradual el Plan de Acción.

Para nuestro gobierno local, es un paso importante, con el cual nos comprometemos a trabajar en equipo, para superar las brechas de inequidad por razones de género aún existentes en nuestro municipio en la educación, acceso a los servicios básicos, violencia y seguridad ciudadana, construcción de relaciones equitativas, participación política y ciudadana.

Trabajaremos para garantizar el acceso en igualdad de oportunidades, a los servicios que brinda la municipalidad,

considerando las necesidades específicas de la población transversalizando el análisis y enfoque de género.

Como gobierno local, también es nuestro compromiso generar alianzas estratégicas y la búsqueda de apoyos, para procurar el desarrollo integral, equitativo, inclusivo y democrático de la población en situación de vulnerabilidad y exclusión de nuestro querido municipio de Zaragoza.

Su amigo y servidor,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dany Wilfredo Rodríguez', written over a faint circular stamp.

Lic. Dany Wilfredo Rodríguez
Alcalde Municipal de Zaragoza
Segundo Vicepresidente de COMURES
Presidente AMUSDELI (Región Sur La Libertad)





Concejo Municipal

Período 2009-2012

Dany Wilfredo Rodríguez
Manuel de Jesús Hernández
Luis Ángel López
José Raúl Martínez Gálvez
José Armando Rodríguez Barrera
Ángel Alfonso García Sosa
María de los Ángeles Girón
Alma Delia de Leiva
Santiago de Jesús Soto
Diego Alexander Deleón
José Álvaro Hernández Portillo
José René Caballero
Baltazar Mena García

Reyes Alcalde Municipal
Síndico Municipal
Secretario Municipal
Regidor Propietario
Regidor Propietario
Regidor Propietario
Regidora Propietaria
Regidora Propietaria
Regidor Propietario
Herrera Regidor Suplente
Regidor Suplente
Regidor Suplente
Regidor Suplente

Presentación

La plataforma de acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, señala en la declaración de objetivos, que el principio de igualdad entre hombres y mujeres supone que hombres y mujeres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio, en la comunidad nacional e internacional. La igualdad entre hombres y mujeres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz.

A pesar de que en la mayoría de los países existe un movimiento generalizado de democratización, la mujer suele estar insuficientemente representada en casi todos los niveles de gobierno, sobre todo a nivel de los ministerios y otros órganos ejecutivos, y ha avanzado poco en el logro de poder político en los órganos legislativos. A nivel mundial, sólo un 10% de los escaños de los órganos legislativos y un porcentaje inferior de los cargos ministeriales están ocupados por mujeres. De hecho, en algunos países, incluso en los que están experimentando cambios políticos, económicos y sociales fundamentales, ha disminuido significativamente el número de mujeres representadas en los órganos legislativos. Aunque las mujeres constituyen por lo menos la mitad del electorado de casi todo los países y han adquirido el derecho a

votar y a desempeñar cargos públicos en casi todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, la proporción de candidatas a cargos públicos es realmente muy baja (acuerdo 184).

La mujer ha demostrado una considerable capacidad de liderazgo en organizaciones comunitarias y no oficiales, así como en cargos públicos. Sin embargo, los estereotipos sociales negativos en cuanto a las funciones de la mujer y el hombre, incluidos los estereotipos fomentados por los medios de difusión, refuerzan la tendencia a que las decisiones políticas sigan siendo predominantemente una función de los hombres. Asimismo, la escasa representación de la mujer en puestos directivos en el campo de las artes, la cultura, los deportes, los medios de comunicación, la educación, la religión y el derecho ha impedido que la mujer pueda ejercer suficiente influencia en muchas instituciones claves (acuerdo 185).

El hecho de que haya una proporción tan baja de mujeres entre los encargados de adoptar decisiones económicas y políticas a los ámbitos local, nacional, regional e internacional obedece a la existencia de barreras tanto estructurales como ideológicas que deben superarse mediante la adopción de medidas positivas (Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995, cap. IV, sección G).

En nuestro país, las Políticas Municipales de Género son de esencial importancia para transversalizar el enfoque de género a nivel de instancias locales, principalmente al interior de las Alcaldías Municipales.

Su aprobación e implementación permite tomar decisiones políticas y administrativas tomando en cuenta el enfoque de género y las necesidades de las mujeres.

Permite, además, que los presupuestos municipales sean planificados desde dicho enfoque y facilitan que la planificación presupuestaria pueda orientarse a la consecución de objetivos y cumplimiento de la Política Municipal de Género.

De ahí la necesidad de combinar esfuerzos entre instancias municipales y no gubernamentales para la formulación y diseño conjunto del documento mediante las particularidades o características específicas locales.

La presente Política Municipal de Género del Municipio de Zaragoza, contiene un breve contexto nacional y local, un marco conceptual que permite la apropiación del contenido de las propuestas de acción; un marco general legal y político, así como un marco institucional en el cual se fundamenta la necesidad de contar con un marco municipal como la presente Política; en la última parte se presenta las áreas fundamentales de la Política, sus objetivos, acciones e indicadores, finalizando con el componente de seguimiento y evaluación de la misma.

Contexto Nacional

Contexto Nacional y del Departamento de La Libertad

En la elaboración del contexto social, económico y político del municipio de Zaragoza se han tomado en cuenta los resultados obtenidos en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) de 2009, en la que se señala que la población total del país fue de 6 millones, 150 mil 953 habitantes, distribuidos en 21,040.79 Km², lo que da una densidad poblacional de 292 habitantes por Km². En el área urbana el total de la población fue de 3, 884, 432 habitantes, es decir, el 63.2% de la población total y en el área rural de 2, 266, 521 habitantes, lo que representaba el 36.8% de la población total, lo cual indica un fenómeno migratorio interno intenso, lo que señala un desplazamiento considerable de las áreas urbanas a las rurales con un crecimiento en el área urbana del 0.45% entre el año 2007 y 2009.

La misma Encuesta ofrece datos demográficos que reflejan que el 59% de la población tiene menos de 30 años y la población de 60 años y más, que es considerada como de la tercera edad, representa apenas el 10.3% lo cual confirma que la población salvadoreña es bastante joven y por tanto urge la creación de Políticas acordes a esa realidad. Al desagregar la población por sexo, los datos muestran que las mujeres son mayoría, representando el 52.7% (3, 241, 552) de la población total del país y los hombres el 47.3% (2, 909, 401); obteniéndose un índice

de masculinidad de 0.90, es decir que existen en el país 90 hombres por cada 100 mujeres.

En cuanto a la población del departamento de La Libertad, la EHPM 2009 establece que la población total fue de 719,157, distribuidas en 1,652 .88 Km², lo que da una densidad de población de 435 habitantes por Km²? (La Libertad es el segundo departamento con mayor densidad de población, después de San Salvador). 504,200 habitantes se ubicaron en el área urbana representando el 70.11 %, (cifra que sobrepasa el porcentaje nacional en un 6.91%) y en el área rural un total de 216, 957 habitantes (29.89%) lo que indica una migración interna masiva. Con respecto a la diferenciación por sexo, los resultados mostraron que las mujeres representan el 52.5% (377,557) del total de la población del departamento y los hombres el 47.5% (341,600), con un índice de masculinidad de 0.96.

Jefatura de Hogar

Ser jefe de hogar es un paradigma patriarcal según el cual se atribuye únicamente al hombre el sostenimiento del hogar, aunque la realidad muestra que esto no es nada cierto. La EHPM 2009 pone en evidencia ese supuesto, ya que según la encuesta en El Salvador más de la tercera parte (34.44%) de los hogares tenía jefatura femenina y en el departamento de La Libertad, según el Almanaque 262, del PNUD 2009, los hogares que tenían jefatura femenina alcanzaban el 32.63%, lo que cuestiona ese arquetipo.

Educación

El derecho a la educación de las mujeres y las niñas se ve truncado por la pobreza que es uno de los principales factores por el que se viola ese derecho, pues es conocida la estrecha relación que existe entre la pobreza y la falta de educación, ya que con frecuencia las mujeres se ven obligadas a abandonar los estudios por falta de recursos económicos (13.3%), es decir que por cada 10 mujeres, 4 dejan de estudiar por esa razón o porque tiene que hacer trabajo reproductivo para paliar la condición de pobreza familiar. El 12.9% deja de estudiar porque sale embarazada o porque forma una familia y sólo una de cada 10 deja de estudiar cuando logra una meta educativa, que en el 3% de los casos significa alcanzar algún grado de nivel básico. (CEPAL, Anuario Estadístico en América Latina y el Caribe, 2006).

La EHPM 2009, revela las brechas de género en educación que existen a nivel nacional, pues de las 693,181 personas que no sabían leer ni escribir (tasa nacional de analfabetismo de 14%), el 16% estaba representado por las mujeres, mientras los hombres sólo representaban el 11.6 %. En el área urbana, la proporción de mujeres analfabetas era de 11.3% y la de los hombres de 6.6 %; en lo rural, la tasa fue de 22.7%, siendo el 25% mujeres y 20.2% hombres. En ese año en el departamento de La Libertad la tasa de analfabetismo fue de 11.9 % (menor que la nacional), pero la tasa de analfabetismo femenino representaba el 14.9 %, en tanto que la de los hombres era de 10.1%.

En relación a la tasa de asistencia escolar para el 2009, fue 32.4% del total de población de 4 años y más, lo que representa un total de 1,856,171 alumnos y alumnas

que asistieron a un centro educativo formal en todo el país. Por sexo, a nivel nacional, la tasa de asistencia escolar muestra una marcada brecha de género, pues la tasa de asistencia fue de 34.7% para los hombres y de 30.4 % para las mujeres. En el área urbana, la asistencia escolar de los hombres fue de 35.5% y de las mujeres de 30.1%; en la zona rural el 33.3% de los hombres asistieron a un centro escolar; mientras que las mujeres lo hicieron en un 31%. La tasa de asistencia escolar en el departamento de La Libertad fue de 30.5%, siendo ligeramente superior en las mujeres, 30.7% que en los hombres, 28.5 %; pero esa diferencia no significa necesariamente una mejor "calidad de educación". En el área urbana la tasa de asistencia fue de 30.7% y en el área rural de 30.1%.

Otro indicador importante como la escolaridad promedio a nivel nacional para el 2009 fue de 6° grado, para el área urbana de 7.2° grado y el área rural presentaba el nivel más bajo de escolaridad, con 4.1° grado. En el departamento de La Libertad la escolaridad promedio era de 6.1° grado, 6.3° para los hombres y 5.9° grado para las mujeres. En el área urbana fue de 6.9° grado y 4.1° grado en el área rural.

Empleo

El pleno empleo es un concepto económico que hace referencia a la situación en la cual toda la ciudadanía, mujeres y hombres en edad laboral productiva –población económicamente activa-, y que desean hacerlo, tienen trabajo. Según la EHPM 2009, en ese año el total de la Población en Edad de Trabajar (PET) fue de 4, millones 065 mil, 439 personas, lo que representaba un 66% de la población del país. De esa PET 2 millones, 551 mil, 667

personas constituían la Población Económicamente Activa (PEA), es decir, la parte de la PET que realizaba alguna actividad económica y que ofrecía su fuerza de trabajo al mercado laboral, mientras que 2,145,118 personas se clasificaban como la Población Económicamente Inactiva (PEI), proporción en la que se incluyen las mujeres que realizan el trabajo doméstico no remunerado o reproductivo y que por lo tanto no participan en el mercado laboral.

En el total de la PEA desagregada por género, los hombres representaban el 58.6% (1,495,276) y las mujeres un 41.4% (1,056,391). La tasa global de participación para el año 2009, fue de 62.8%, es decir, que existían más de 62 personas ocupadas u ofertando su fuerza de trabajo al mercado laboral por cada 100 personas en edad de trabajar.

En todo el país, la tasa específica de participación de los hombres es de 81% y de las mujeres es de 47.6%, lo que significa que por cada 100 hombres 81 forman parte de la PEA y por cada 100 mujeres sólo 47 constituyen parte de la PEA; para la zona urbana, en las mujeres es de 53.6% y en los hombres es de 77.7%; en la zona rural, es de 35.3% para las mujeres y de 87% para los hombres. Lo anterior evidencia que por cada 100 mujeres en edad de trabajar, 54 de ellas se dedican al trabajo reproductivo o doméstico no remunerado, lo que significa que más de la mitad de las mujeres no cuentan con recursos económicos propios para lograr su autonomía e independencia económica y por tanto su desarrollo personal.

Según la EHPM 2009, del total de la PEA, el 92.7% se encuentran ocupadas, (2,364,579); mientras que el

7.3% (187,088) se encuentran desempleadas. Esos datos desagregados por género, muestran que el desempleo es mayor en los hombres, con una tasa de 9%; en tanto la tasa de desempleo en las mujeres es de 4.9%. Lo anterior, no implica la participación de las mujeres en empleos decentes o de calidad, por el contrario la mayoría de las mujeres se encuentran ocupadas en empleos precarios. En el departamento de La Libertad, según la EHPM 2009 la tasa de desempleo fue de 7.1%.

En el sector "Comercio, hoteles y restaurantes", la EHPM 2009 muestra que en ese sector trabajan 425,833 mujeres, en tanto que en la "Industria manufacturera" laboran 180,260 mujeres (lo que representa una disminución de 9.62% con relación al 2008). Ambos sectores o rama de actividad productiva absorben el 61% de las mujeres ocupadas que en total suman 1,004,061 a nivel nacional, sin embargo eso refleja el sexismo que existe en cuanto a la división del trabajo.

Al analizar el ingreso promedio mensual por departamento, los hogares ubicados en San Salvador y La Libertad, superan el promedio nacional con ingresos de \$642.95 y \$620.00, respectivamente.

Salud

Algunas desigualdades de salud entre mujeres y hombres son producto de las diferencias sexuales, pero la mayoría de las desigualdades en salud son sociales, es decir, tienen una connotación de género.

Según estimaciones del MINSAL para el 2009, hubo 2,050,864 (63.24%) de mujeres de entre 15 a 49 años de edad que se consideraron Mujeres en Edad Fértil (MEF).

La Encuesta Nacional de Salud Familiar (FESAL 2008), reporta que las mujeres rurales tendrían en promedio casi una hija/hijo más que las mujeres urbanas y las mujeres de nivel educativo o bienestar más bajo tendrían 3.7 hijas/hijos, es decir, la TGF es más del doble en las mujeres con un nivel educativo bajo que la observada en las mujeres con un nivel educativo de 10 o más años de escolaridad (1.8 hijas/hijos) y con bienestar más alto (1.6 hijas/hijos). En ese sentido, comparando la TGF entre San Salvador y los departamentos de La Libertad y Cabañas se observa una oscilación de menos 2.0, 2.0 y 3.0 hijas/hijos respectivamente.

Al hablar de la salud sexual y reproductiva, en su informe anual 2009 el Ministerio de Salud, refiere que el Sistema Nacional de Salud atendió 99,490 partos, de estos 29,702 fueron por cesárea (29.85%) y el 24.53 % (24,411) ocurrieron en mujeres adolescentes de 10 a 19 años de edad. La Tasa de Mortalidad Materna fue de 82 por 100 mil nacidos vivos, la mayoría de estas muertes maternas ocurrieron en centros hospitalarios lo que indica deficiencias en la capacidad resolutoria, puesto que esas muertes eran prevenibles y pudieron haberse evitado.

También en ese año el MSPAS registró 5,567 abortos; 1,431 en adolescentes de 10 a 19 años (25.70%) y 4,136 en mujeres de 20 a 59 años (74.3%), pero se desconoce el número de abortos clandestinos y sus graves consecuencias, si se considera que el aborto en el país es ilegal.

Con respecto a la detección del cáncer que tiene una relación directa con la reproducción como lo es el cáncer

cervico-uterino y de mamas, se realizaron 408,359 citologías (cifra que a pesar de ser "alta" es muy baja si se toma en cuenta el número de mujeres en edad fértil) de las cuales 12,815 resultaron positivas y hubo 1,123 casos nuevos de neoplasias malignas del cuello útero y 68 nuevos casos de neoplasias malignas del cuerpo del útero. Entre las primeras 25 causas de muerte por tumores según sexo, registradas en la Red de Hospitales del MSPAS en 2009, la muerte por tumor maligno del cuello uterino ocupó el 2º lugar con 51 defunciones y la muerte por tumor maligno de la mama, ocupó el 11º lugar con 14 decesos.

En relación a la pandemia del VIH-Sida en El Salvador, en la página web del Observatorio de la Violencia contra la Mujer de ORMUSA, en la sección "Indicadores de Salud Sexual y Reproductiva, se hace referencia a que el VIH-Sida tiene una mayor prevalencia en zonas urbanas y en grupos en edad reproductiva ya que la población joven de 15 a 29 años de edad o en edad reproductiva es el grupo más vulnerable a infectarse y además el 72% (1,361) de los casos nuevos detectados en los últimos años corresponden a jóvenes residentes de áreas urbanas, según estadísticas oficiales.

El Programa Nacional ITS/VIH-Sida del MINSAL, en su informe situacional del VIH en El Salvador, hasta mayo de 2010, reporta 24,747 casos acumulados de personas viviendo con VIH desde 1984; de éstos, 16,025 son casos de VIH y 8,722 de Sida. Según sexo, 15,514 son hombres, y 9,233 son mujeres. El Sistema Único de Monitoreo, Evaluación y Vigilancia Epidemiológica (SUMEVE), reporta que el departamento de La Libertad de enero a mayo 2010, ocupó a nivel nacional el 4º lugar con respecto a casos nuevos, pues registró 38 casos (19

en el área urbana y 19 en el área rural, de esos 21 fueron hombres y 17 mujeres, con una razón hombre-mujer de 1.24 a 1.

La misma fuente señala que en 2010 se detectaron 5.2 casos nuevos por día en promedio, lo que estaría indicando falta de información y concientización para prevenir la infección especialmente entre la población más joven, ya que según la FESAL 2008, la edad promedio para la primera relación sexual es a los 16 años para las mujeres y 15 para los hombres. Este dato es importante tomarlo en cuenta para el desarrollo de estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC), implementar una adecuada educación sexual y una información científica sobre las medidas de protección y prevención contra el virus, tanto en las áreas urbanas y rurales.

Violencia de Género contra las Mujeres

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), en su Segundo Informe Nacional sobre la Situación de Violencia Contra las Mujeres en El Salvador, detalla que del 1 de enero al 5 noviembre de 2010 dicha institución atendió 6,320 casos de violencia contra las mujeres, entre las que destacan violencia intrafamiliar, maltrato a la niñez, agresión y acoso sexual, acoso laboral, explotación sexual y tráfico de personas. En ese año en el departamento de La Libertad según la PNC se atendieron 83 casos de violencia intrafamiliar.

La violencia contra las mujeres es una de las realidades a

la que día a día se enfrentan las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida, sea este íntimo, privado o público, es una de las problemáticas que niega a las mujeres el construirse y asumirse como sujetas de derechos. "Es importante hacer un reconocimiento de los diferentes tipos de violencia que enfrentan las mujeres en El Salvador, y reconocerla como una violencia específica por sus causas, manifestaciones y dinámicas, que no puede ser confundida con la violencia social general"¹.

Los datos presentados por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), en torno a los niveles de violencia que enfrentan las mujeres trabajadoras en las mismas instancias públicas, son muy ilustradores de esta realidad. Esta entidad señala que el 42 por ciento de las mujeres encuestadas manifestó conocer casos de acoso sexual en sus instituciones, las entidades de mayor incidencia fueron: PNC 68 por ciento, ISSS 54 por ciento, MSPAS 53 por ciento, MINED 52 por ciento, y la de menor incidencia fue la PGR con 24 por ciento. (PDDH, 2008)².

En el 2008, cerca de una de cada dos mujeres de 15 a 49 años de edad, alguna vez casada o acompañada, había experimentado algún tipo de violencia psicológica, física o sexual, cuando este dato a escala mundial es de una de cada tres mujeres", según el UNFPA³.

Sumado a esta realidad y llegando a la forma más extrema de violencia contra las mujeres, los feminicidios ocupan un lugar alarmante en cuanto a violación de

¹ ISDEMU. Primer informe sobre la situación de violencia de las mujeres en El Salvador. 2009.

² http://www.enlaceacademico.org/fileadmin/usuarios/mas_documentos/NEGM%20julio/Informe%20Na

³ http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/boletinas/2010_10_BOLETINA_VG.pdf

derechos. El Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), destaca que El Salvador ocupa el primer lugar del mundo con la mayor tasa de feminicidios (129.46 por millón de mujeres), según datos de 2006⁴. Y la tendencia hacia el incremento de casos se ha mantenido en los años posteriores; para el 2007 los feminicidios fueron de 347, en el 2008 se registraron 348, para 2009 se llegó a 592 y para el año 2010 a 580⁵.

Contexto Municipal

Zaragoza es uno de los 22 municipios del departamento de La Libertad, se ubica al suroriente del departamento y limita al norte, con Santa Tecla; al este, con San José Villanueva; al sur, con La Libertad; y al oeste, con Santa Tecla. Por su extensión territorial es uno de los más pequeños (22.71 Km²) de los municipios. Su área ocupa el 1.4% del territorio departamental, siendo más largo que ancho. Debido al número de habitantes, mantiene una elevada densidad de población (991 habitantes Km²) que se concentra en la ciudad de Zaragoza y en las comunidades urbanas y semiurbanas de los cantones El Barillo y San Francisco, asentamientos que se extienden a lo largo de la carretera que une a San Salvador con el Puerto de La Libertad.

División política

Para su administración política el municipio de Zaragoza se divide en 4 cantones, 50 caseríos y la ciudad de Zaragoza, sede de la cabecera municipal que tiene 17

colonias, 3 barrios y 7 zonas residenciales.

Características Generales

Orografía e Hidrografía

Por estar ubicado en las estribaciones de la cordillera del Bálsamo posee una topografía muy quebrada, estando sus lomas orientadas de norte a sur, ubicado entre los ríos San Antonio y Asuchío, estando la Villa de Zaragoza asentada en un terreno semiplano, por tal razón tiene un clima caluroso que pertenece al tipo de tierra caliente y templada.

Riegan el municipio los ríos: San Antonio, la longitud de su recorrido dentro del municipio es de 12.7 kilómetros), Chilama, Asuchío. El río Jute se forma de la confluencia de dos quebradas sin nombre a 1.5 kilómetros al norte de la ciudad de Zaragoza. Corre con rumbo de norte a sur. La longitud de su recorrido dentro del municipio es de 8.5 kilómetros, éste río en los inviernos copiosos como el de noviembre 2009 se desborda y genera desastres en algunas colonias de la ciudad.

Comunicaciones

Vías de Comunicación: La carretera CA-8 comunica con Santa Tecla y San Salvador. Existe también una serie de caminos mejorados que enlazan la ciudad con cantones y Caseríos.

Producción Agropecuaria, Industria y Comercio

Los productos agrícolas de mayor cultivo dentro del

⁴ UNFPA. Informe Estado de la Población Mundial 2010, el cual se denomina "Desde conflictos y crisis hacia la renovación: generaciones de cambio".

⁵ <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/feminicidios.php>

municipio son: granos básicos, café, hortalizas y frutas. Existe la crianza de aves de corral. Entre las industrias que más sobresalen en el municipio fábricas de muebles, jabón, bloques de cemento y calzado. En el comercio local existen: talleres de estructuras metálicas, laboratorios, ferreterías, librerías, tiendas y otros. Su comercialización la realiza con las cabeceras municipales de Nueva San Salvador, San José Villanueva, La Libertad y otras.

Servicios

Entre los servicios públicos con que cuenta el municipio, están: Alcaldía Municipal que entre otras instancias cuenta con la Unidad de Género, Agua Potable y Alcantarillado, Energía Eléctrica, Telecomunicaciones, Mercado Municipal, Centros Educativos, Casa de la Cultura, Casa Comunal, Unidad de Salud (MSPAS), Cementerio, Policía Nacional Civil, Rastro Municipal, Juzgado de Paz y Transporte Colectivo.

Con respecto a servicios básicos con que cuentan las viviendas se pueden apreciar las deficiencias en la tabla siguiente, en la que se comparan resultados del PNUD y de la Encuesta de Mujeres realizada por ORMUSA entre julio y septiembre de 2010 en el municipio de Zaragoza.

Almanaque 262 – 2009				Encuesta ORMUSA 2010		
Servicios	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural
Agua	69.6	75.9	41.1	64.24	77.97	33.98
Luz	93.5	96.7	83.6	87.27	90.74	79.61
Alcantarilla	58.6	66.4	22.7	55.13	64.20	35.20
Leña	13.3	7.2	41.9	18.2	9.24	52.10

Demografía

Zaragoza tiene 22,525 habitantes con una densidad de población de 252 habitantes por Km². Del total de población 11,841 (52.56%) son mujeres y 10,684 (47.44) son hombres. Del total de mujeres del municipio un aproximado de 6,986 (59%) tiene entre 14 y 60 años de edad. El porcentaje urbano es de 80.06% una de las concentraciones urbanas más elevadas del país.

Indicadores Socioeconómicos y Políticos

Índice de Desarrollo Humano

En referencia al Índice de Desarrollo Humano (IDH), el Almanaque 262, del año 2009 del PNUD, indicaba que el municipio de Zaragoza ocupaba a nivel nacional el lugar número 41 entre los 262 municipios del país, con un IDH de 0.727. Para tener un parámetro de comparación, el IDH de Antigua Guatemala que ocupaba el primer lugar era de 0.870 mientras que el de Jutiapa que ocupaba el último lugar era de 0.551. El IDH se define tomando en cuenta las variables que se presentan en la tabla siguiente:

IDH	Esperanza de Vida	Tasa Matrícula Mixta	Tasa Alfabetización Adultos	PIB per Cápita PPP
0.727	70.5	62.7	87.2	4,412.7

Jefatura de Hogar

Existe aún el paradigma patriarcal que el hombre es el sostén del hogar. En el caso del municipio de Zaragoza queda en evidencia, pues según el Almanaque 262, del PNUD 2009, los hogares que tenían jefatura femenina alcanzaban el 31.13% y en la Encuesta de mujeres de Zaragoza, realizada por ORMUSA en 2010 a 330 mujeres se encontró que el 27.87% de ellas eran jefas de hogar (26.87% área urbana y 30.09% área rural).

Educación

En relación a la educación en el municipio de Zaragoza, según datos del Ministerio de Educación existen 12 Centros Escolares públicos incluyendo el Instituto Nacional de Zaragoza y 7 centros privados. En el área urbana se ubican 10 centros escolares y 9 en el área rural. Para el año 2009 la matrícula escolar fue de 5,652 alumnos y alumnas inscritas.

En el 2009 según el PNUD, la Tasa de Analfabetismo en mayores de 15 años fue de 13.1% siendo inferior a la tasa nacional del 14% pero superior al 11.9% departamental. La brecha de género es de 2.5 unidades porcentuales (14.3% de mujeres que no saben leer ni escribir por 11.8% de hombres en esas condiciones), la brecha también se expresa con respecto a la ubicación geográfica: 11.2% urbana y 16.7% rural. Sin embargo en la Encuesta de Mujeres realizada por ORMUSA en 2010, se encontró una tasa de analfabetismo municipal de 12.73%, 12.34% en el área urbana y de 13.6% en el campo.

A pesar de que estas cifras son menores a las mencionadas por el PNUD a nivel nacional no dejan de ser alarmantes. La Tasa Neta de Deserción Escolar en el municipio fue de 5.8. La Escolaridad Promedio de 6.1 grados con una media de 6.6 en el área urbana y de 4.4 en el área rural, y una brecha de género de 6.0 para las mujeres y 6.4 para los hombres.

Con respecto a los niveles de educación alcanzado en la Encuesta de Mujeres ORMUSA 2010, se encontró que el 23.33% de mujeres alcanzó un nivel entre 7º y 9º grado (25.99% área urbana y 17.47% área rural), bachillerato completo el 19.69% (21.58% área urbana y 15.53% área rural) y apenas el 2.12% terminó una carrera universitaria (2.20% área urbana y 1.94% área rural).

Empleo

La tasa de desempleo a nivel municipal, según el Ministerio de Trabajo es de 7.6, casi igual al promedio nacional, sin embargo debe tenerse en cuenta que el porcentaje de ocupados por hogar suman 1.5 y los desocupados por hogar 0.12. La dependencia económica es de 1.4, que significa la cantidad de personas dependientes de otra asalariada.

Al comparar las tasas de participación por género representa un 67.8 para los hombres y de 45.6 para las mujeres. Estas cifras muestran una baja participación de las mujeres en la economía formal y una baja incorporación en las actividades remuneradas, tomando en cuenta que la población en edad de trabajar es de 18,665 y de esa 9,144 son hombres

y 9,520 son mujeres. Según el PNUD, el total de la Población Económicamente Activa (PEA) es de 9,980, con 6,219 para los hombres y 3,761 mujeres, estando ocupadas 9,214 personas y desocupadas 766.

De acuerdo a la encuesta realizada por ORMUSA, se encontró que en el municipio sólo 24 mujeres (7.27%) tienen empleo remunerado, de las cuales 22 (9.69%) viven en el área urbana y sólo 2 (1.94%) proceden del área rural. De los lugares donde trabajan, 6 (25%) son empleadas de maquila, 7 (29.16 %) trabajan en fábricas, 6 (25 %) tienen empleo en el gobierno y 1 (4.16%) dijo trabajar como promotora en una ONG local. De las mujeres que tienen empleo formal, sólo 21 (87.5%) de ellas tienen prestaciones sociales y únicamente 3 (13.63%) ganan más del salario mínimo.

Los resultados de dicha encuesta muestran que el 88.48% de las mujeres del municipio lavan ropa al menos 3 veces por semana, invirtiendo un promedio de 3 horas por jornada y 9 horas a la semana. Por área geográfica, esa actividad es realizada por el 88.98% de las mujeres urbanas y por el 87.37% de las mujeres rurales. Las mujeres restantes que no reportaron lavar ropa, es debido a que esta labor la asumen sus hijas o alguna otra mujer, por lo que se puede deducir que casi el 100% de esta tarea es asumida por mujeres.

Salud

El municipio de Zaragoza cuenta con una Unidad de Salud ubicada en la Villa de Zaragoza, una Casa de la Salud localizada en la comunidad La Esmeraldita

del Cantón San Sebastián, por lo que el acceso para las mujeres del área urbana y de los caseríos rurales cercanos al casco urbano es regular, sin embargo el acceso para el resto de las mujeres del área rural es limitado. A nivel rural existen 4 promotores/as de salud que no logran dar cobertura a toda la población del municipio.

Al momento de la encuesta en el municipio había 22 mujeres (6.66%) actualmente embarazadas, de las cuales el 95.45% (21) están en control prenatal (en el área urbana todas las 17 mujeres embarazadas acuden a su control prenatal), pero de las 5 embarazadas en el área rural, sólo el 80% está en control. Las edades de las mujeres embarazadas oscilan entre los 15 a 35 años de edad. Con relación a las edades en que las mujeres encuestadas tuvieron su primer embarazo se observa que 167 (50.6%) tenían menos de 20 años cuando tuvieron su primer embarazo y del total, 28 (8.48%) tenía menos de 15 años al momento de embarazarse.

Con respecto al VIH-Sida según el SUMEVE entre enero y mayo de 2008 a 2010 hubo sólo 4 casos nuevos de VIH-Sida, 75% área urbana, 25% área rural, 3 hombres, 1 mujeres. 3 casos correspondieron a jóvenes de 15 a 29 años de edad.

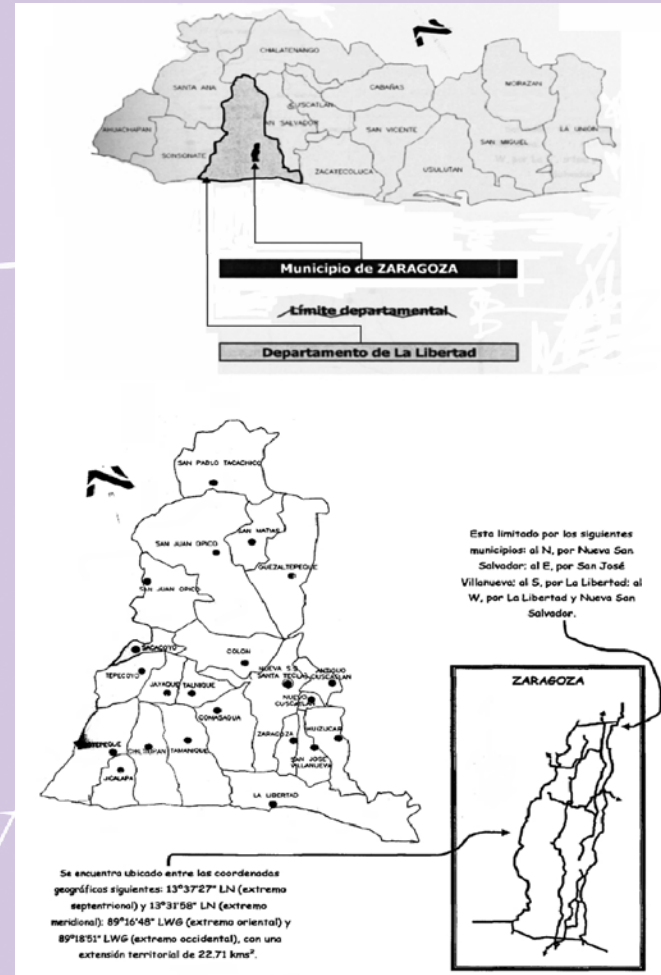
Violencia de género contra las mujeres

En la encuesta realizada el 44.10% (146 mujeres) en el municipio reconocieron que alguna vez han recibido maltrato físico de su compañero de vida; así lo reconocen a nivel urbano el 46.69% (106 mujeres)

y en el área rural el 38.83% (40 mujeres); de igual manera hay reconocimiento de la violencia psicológica infringida por sus compañeros de vida en el 53.93% (178 mujeres), 53.31% (121 mujeres) en el área urbana y 61.17% (63 mujeres) en el área rural.

Es frecuente también el maltrato físico y psicológico ejercido contra las mujeres por otras personas que no son sus compañeros de vida. Por ejemplo, el 24.24% (80 mujeres) en el municipio han sido agredidas físicamente y el 39.93% (112 mujeres) han sido maltratadas psicológicamente por otras personas. Al igual que en el resto del país son muy pocas las mujeres que denuncian los hechos de violencia, siendo apenas el 5.75% (19 mujeres) quienes han denunciado el maltrato. Llama la atención en este caso que las denunciadas sean más en el área rural con un 7.76%.

En el municipio el 24.24% (80 mujeres) dijeron conocer algún caso cercano de violación sexual, un 23.78% (54 mujeres) a nivel urbano y un 25.24% (26 mujeres) a nivel rural, lo que nos da un porcentaje más elevado que en el área urbana. Ante la pregunta de que si alguna vez ha sido agredida sexualmente un 10% (33 mujeres) a nivel municipal dijeron que si, 9.69% (22 mujeres) en el área urbana y 9.70% (10 mujeres) del área rural dijeron que si.



I.I. Marco Conceptual

La Política Municipal de Género integra un conjunto de conceptos, detallados a continuación:

Ámbito privado: Constituye el espacio y las acciones vinculadas a la familia y lo doméstico, donde las mujeres tienen un papel protagónico que no es valorado en todas sus dimensiones por la sociedad. Este es un nivel primario para la reivindicación de sus derechos.

Ámbito público: Espacio y acciones relacionados con la producción y la política, donde se definen las estructuras económico-sociales de las sociedades y que constituyen el espacio tradicionalmente masculino.

Discriminación: Trato desigual. Relación diferenciada de una y otra persona en la sociedad. La discriminación es toda distinción, exclusión o preferencia que se hace de las personas, basada en motivos de raza, color, sexo, género, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato.

Discriminación de Género: Se refiere a toda distinción, exclusión o restricción basada en la construcción social y cultural que se hace de cada sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de la mujer o del hombre, de los derechos y las libertades fundamentales en las

esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquiera otra esfera.

Género: es el conjunto de características psicológicas, sociales y culturales, socialmente asignadas a las personas. Estas características son históricas, se van transformando con y en el tiempo y, por tanto, son modificables. Esta construcción social define los roles y responsabilidades asignadas a las mujeres en cada sociedad.

Triple rol: Término utilizado para referirse a la participación femenina tanto en funciones productivas como reproductivas y de gestión comunitaria a la vez. Tradicionalmente el vocablo se aplica para visualizar la carga laboral de la mujer por su participación en los tres roles.

Bajo el enfoque de género, el término comprende el total de actividades productivas, reproductivas (con excepción de la maternidad, que es inherente a la mujer) y comunitarias, que la mujer y el hombre desempeñan en la sociedad, sea esta urbana o rural.

- a. Actividad productiva: abarca todas las tareas que contribuyen económicamente al hogar y a la comunidad. (Cultivo, cría de ganado, etc.).
- b. Actividad reproductiva: constituye un conjunto de tareas necesarias para garantizar el bienestar y supervivencia de las personas que componen el

hogar. Comprende la reproducción biológica de la gestación, el parto y la lactancia; así como la reproducción social, es decir, el mantenimiento del hogar y la reproducción de hábitos, normas que, incluye la crianza, la educación, la alimentación, atención y cuidado de los miembros y organización y, leyes, costumbres y valores de un grupo social determinado. Esta es una dimensión en la cual tanto hombres como mujeres pueden y deberían participar.

- c. Actividad comunitaria: incluye la organización colectiva de eventos sociales y servicios: ceremonias, celebraciones, actividades para el mejoramiento de la comunidad, participación en grupos (comités de salud, ADESCO), este trabajo no es considerado remunerable sin embargo implica tiempo voluntario y es importante para el desarrollo de las comunidades

Igualdad de Oportunidades: Situación en la que hombres y mujeres tienen iguales oportunidades para desarrollar sus capacidades intelectuales, físicas y emocionales para alcanzar las metas que establecen para su vida; es decir que todas las personas, sin distinción de sexo, género, clase, edad, religión y etnia, tienen las mismas oportunidades para desarrollar sus capacidades potenciales.

Equidad: Virtud que nos hace dar a cada cual lo que le pertenece. Respuesta consciente que se da a una

necesidad o situación, de acuerdo a las características o circunstancias propias o específicas de la persona a quien va dirigida la acción sin discriminación alguna. Acto de justicia social y económica basado en una noción ética, política y práctica que supera a una acción redistributiva.

Sensibilización en Género: Implica un proceso que facilita generar un cambio de actitud en hombres y mujeres, respecto al reconocimiento y aceptación de que los roles son determinados por la historia, la sociedad y la cultura y que pueden ser modificables.

Enfoque de género: Es la «forma de observar la realidad con base en las variables «sexo» y «género» y sus manifestaciones en un contexto geográfico, étnico e histórico determinado.

Este enfoque permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres expresadas en opresión, injusticia, subordinación o discriminación, la cual se ha dado mayoritaria e históricamente hacia las mujeres».

Roles de sexo: Los únicos roles relacionados con el sexo son los asociados con la reproducción: por ejemplo, las mujeres dan a luz y amamantan; mientras que los hombres impregnan a las mujeres con esperma.

Roles de género: Las actividades asignadas a las

personas sobre la base de características socialmente determinadas como estereotipos, ideologías, valores, actitudes, creencias y prácticas. Los roles de género se establecen mediante influencia de la familia, la comunidad, las escuelas, las instituciones religiosas, la cultura, tradición, folclore, historia, los medios de información, las políticas, los grupos de homólogos y el lugar de trabajo.

Sexo: El término sexo se refiere al conjunto de características biológicas que definen al espectro de humanos como hembras y machos.

Sexismo:

- * Discriminación de personas de un sexo por considerarlas inferiores a otras.
- * El sexismo se evidencia en el lenguaje, en el mundo simbólico y en la práctica cotidiana de las mujeres
- * Por ejemplo, generalmente se invisibiliza la presencia o participación de las mujeres porque se considera erróneamente que ya están incluidas al hablar de los hombres.

Salud reproductiva: La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. Las personas son capaces de

disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia.

Derechos humanos: Son valores, principios, exigencias éticas y cívicas, así como las normas legales indispensables para la vida en sociedad. Regulan las relaciones de la convivencia humana, orientan el ordenamiento jurídico institucional. Tienen una función crítica frente al orden establecido; dan a la ciudadanía un piso del cual partir para plantear demandas que al estar sustentadas en estas prerrogativas, adquieren fuerza especial.

Empoderamiento de la mujer: Se refiere al proceso en que la mujer alcanza el control de su propia vida y sus condiciones. Es un proceso de cambio de dependencia, marginalización e inseguridad a independencia, participación, toma de decisión y autoestima fortalecida.

Violencia contra la mujer: La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) define la violencia contra la mujer como: «todo acto de violencia, basado en la diferencia de género, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer; inclusive la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada».

III. Fundamento

Legal y Político

Hace referencia al conjunto de instrumentos de carácter legal o político como tratados, convenciones, declaraciones, Planes de Acción de Conferencias internacionales; así como los instrumentos nacionales particularmente, la Constitución de la República y las leyes secundarias. Los tratados tienen un significado de suma importancia, ya que representan un compromiso de carácter legal y político. Los Tratados, Convenciones y Pactos, al ser firmados y ratificados por los Estados se vuelven leyes del país.

Marco Internacional

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. «Considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tiene por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana».

Proclama la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, en los siguientes artículos:

Art. 1 - Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho y dotados como están de razón y

conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art. 2 Toda persona tiene derechos y libertades proclamadas en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW):

El 4 de mayo de 1981, el poder Ejecutivo acordó: aprobar el texto de la convención, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El 2 de junio de 1981, según decreto legislativo No. 705, se ratifica la convención en todas sus partes.

Art. 1. Discriminación contra la mujer, denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural o civil o en cualquier otra esfera.

Art. 5. Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conductas de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de

cualquiera de los sexos o funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

3. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Para).

Art. 1. Para los efectos de esta Convención debe entenderse como violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Art. 3. Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en lo público como en el privado.

Art.4. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

Estos derechos comprenden, entre otros:

- Derecho a que se respete su vida.
- Derecho a que se respeta su integridad física, síquica y moral.
- Derecho a la libertad y a la seguridad personal.
- Derecho a no ser sometida a torturas.
- Derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia.
- Derecho a la igualdad de protección ante la ley y de la ley.
- Derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la amparen contra actos que violen sus derechos.
- Derecho a la libertad de asociación.
- Derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias de la ley, y

- Derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

4. Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo, Egipto, 1994.

Promoción y protección de los derechos humanos de la mujer: Los gobiernos deben de garantizar el respeto, la protección y el fomento de los derechos humanos de la mujer y de la niña, mediante la preparación, la aplicación y el cumplimiento efectivo de políticas y leyes que tengan en cuenta las cuestiones de género.

Principio 4: «Promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse que ella sea quien controle su propia fecundidad. Los derechos fundamentales de la mujer y las niñas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación de la mujer, en condiciones de igualdad, en la vida civil, cultural, económica, política y social a nivel nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación por motivos de sexo, son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

5. Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia sobre la Mujer

El Plan de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, verificada en Beijing en 1995, constituye otro instrumento de carácter ético político y un marco de acción para los esfuerzos locales y nacionales para lograr igualdad de oportunidades y equidad entre los géneros.

En El Salvador, la institución responsable del seguimiento a la implementación y cumplimiento del Plan de Acción

de Beijing es el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, (ISDEMU); instancia rectora de la Política Nacional de la Mujer. El Plan de Acción o Plataforma de Acción de Beijing, contempla al menos 12 áreas de trabajo, siendo las siguientes:

- La Mujer y la pobreza;
- La educación y la capacitación de la mujer;
- La mujer y la salud;
- Violencia;
- La mujer y los conflictos armados;
- La mujer y la economía;
- La participación de la mujer en el poder y la adopción de decisiones;
- Los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer;
- Los derechos humanos de la mujer;
- La mujer y los medios de comunicación;
- La mujer y el medio ambiente
- La Niña.

Marco Nacional

1. Constitución de la República de El Salvador.

Art. 1. El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.

Art. 2. Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.

Art. 3. Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse

restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.

2. Ley contra la Violencia Intrafamiliar

Fue promulgada en 1996 y reformada un año después de que el gobierno salvadoreño ratificó la Convención de Belen Do Pará.

Establece como principios fundamentales:

- El respeto a la vida, a la dignidad e integridad física, psicológica y sexual de la persona.
- La igualdad de derechos del hombre, de la mujer y de los Hijos e hijas.
- El derecho a una vida digna libre de violencia, en el ámbito Público como el ámbito privado.
- La protección de la familia y de cada una de las personas que la constituyen.
- Los demás principios contenidos en las convenciones y tratados internacionales y la legislación de familia vigente.

1. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres

Aprobada el 25 de noviembre de 2010, y entrará en vigencia el 01 de enero de 2012, en su art. 1 establece el objeto, el cual se orienta a establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de Políticas Públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y

moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad.

El art. 2. Establece el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia comprende, ser libres de toda forma de discriminación, ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Así mismo, se refiere al goce, ejercicio y protección de los derechos humanos y las libertades consagradas en la Constitución y en los Instrumentos Nacionales e Internacionales sobre las materias vigentes.

Dicha ley, en su art. 45 contempla el feminicidio como delito de acción pública, establece "Quien le causare la muerte a una mujer mediando motivos de odio o menosprecio por su condición de mujer, será sancionado con pena de prisión de veinte a treinta y cinco años.

Se considera que existe odio o menosprecio a la condición de mujer cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Que a la muerte le haya precedido algún incidente de violencia cometido por el autor contra la mujer, independientemente que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima.
- b) Que el autor se hubiere aprovechado de cualquier condición de riesgo o vulnerabilidad física o psíquica en que se encontraba la mujer víctima.
- c) Que el autor se hubiere aprovechado de la

superioridad que le generaban las relaciones desiguales de poder basadas en el género.

- d) Que previo a la muerte de la mujer el autor hubiere cometido contra ella cualquier conducta calificada como delito contra la libertad sexual.
- e) Muerte precedida por causa de mutilación.

2. El Código Municipal

Tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios.

En su art. 2 se establece que el "Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

En su artículo 4, numeral 29 establece la promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer.

IV. Marco Institucional

La Política del FISDL, se propone como Objetivo General: Actualizar y consolidar el compromiso general del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) con el adelanto hacia la equidad de género en el trabajo contra la pobreza y por el desarrollo local, estableciendo los criterios generales para institucionalizar dicho enfoque en el desarrollo organizacional, planificación y ejecución de programas que impulsa el FISDL para el cumplimiento de su misión.

Los Objetivos Específicos de dicha Política son:

1. Orientar la acción general en materia de género que será integrada en la planificación estratégica y operativa que el FISDL determine para el cumplimiento de sus funciones.
2. Impulsar el compromiso en materia de género de los municipios, tanto en los gobiernos como en sus comunidades, para asegurar el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales.
3. Promover el enfoque de equidad de género en los procesos de coordinación y articulación interinstitucional que lleve adelante el FISDL para el cumplimiento de sus fines.
4. Servir de base para la planificación específica en materia de género, que se expresará a través de un Plan de Acción a mediano plazo para la aplicación de esta política y la consiguiente sistematización de los compromisos puntuales que se establezcan en los Planes Operativos Anuales de las unidades organizacionales del FISDL.

V. Áreas Fundamentales de la Política Municipal para la Equidad de Género

En las diferentes áreas que a continuación se presentan, se plasman una serie de acciones encaminadas a construir un municipio equitativo e igualitario en cuanto a las relaciones de género entre mujeres y hombres, que socialmente se han construido a través del proceso de socialización, el cual ha respondido a un sistema social complejo interiorizado en el imaginario de cada persona, concretado por medio de una serie de mecanismos institucionalizados de diversa índole que conllevan a la subordinación y discriminación de la mitad de la población como lo son las mujeres.

Las contempladas en la presente Política son:

1. Cultura, Recreación y Deporte con Equidad.
2. Educación para el Fomento de Relaciones Equitativas.
3. Participación Política y Ciudadana en la toma de decisiones.
4. Una Vida sin Violencia para las mujeres y Seguridad Ciudadana.
5. Salud Integral, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

6. Desarrollo económico, Ingreso y Empleo.
7. Vivienda, Servicios básicos y diseño de Espacios Públicos.
8. Fortalecimiento Institucional para la transversalización del enfoque de género.

1. CULTURA, RECREACION Y DEPORTE CON EQUIDAD

Objetivo: Contribuir al cambio de actitudes, conocimientos y prácticas para la construcción de una cultura de respeto, equidad, solidaridad y participación ciudadana de mujeres y hombres sin discriminación en los diferentes ámbitos de esta área.

Líneas de acción:

1. Coordinar interinstitucionalmente con instancias públicas, especialmente en centros escolares públicos y privados, Organizaciones No Gubernamentales, empresas privadas y otros, la implementación de acciones educativas orientados a la modificación y adquisición de conocimientos, actitudes y comportamientos que promuevan una cultura de equidad entre mujeres y hombres desde la niñez, adolescencia y edad adulta.
2. Promover la revisión y discusión de los programas educativos, culturales y deportivos municipales impulsados por las diferentes instituciones, con el propósito de identificar y eliminar elementos sexistas y discriminatorios, incluyendo en ellos valores que contribuyan a la construcción de una cultura de equidad.

3. Promover la participación de mujeres y hombres de forma equitativa en todos los espacios y actividades culturales, artísticas y deportivas, que fomente valores no sexistas, la inclusión y participación de las mujeres en los mismos.
4. Impulsar programas deportivos que fomente la participación de las mujeres en las diferentes disciplinas, así como en aquellas que se consideran propias de cada sexo, promoviendo a la vez la incorporación de hombres en las no tradicionales para ellos, considerando las diferentes edades de la población.
5. Reconocer públicamente a las figuras femeninas destacadas en el municipio en los diferentes ámbitos cultural, artístico, deportivo, político, social, científico y económico, de las diferentes edades y áreas geográficas.
6. Promover y celebrar las diferentes fechas conmemorativas de carácter municipal, nacional o internacional, como el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, 22 de marzo Día Mundial del Agua, 28 de mayo, Día de la Salud Integral de la Mujer, 10 de mayo y 17 de junio Día de la Maternidad y la Paternidad Responsable, 5 de junio Día Mundial del Medio Ambiente, 10 de octubre Día Internacional de la Seguridad Ciudadana, 25 de noviembre, Día de la No Violencia Contra la Mujer, y otras fechas importantes en las que se promueva una cultura de respeto y equidad entre los géneros.
7. Revisar el contenido de las diferentes celebraciones

municipales, erradicando las expresiones sexistas y discriminatorias hacia las mujeres, estimulando la promoción de valores y prácticas que fomenten la equidad.

8. Fomentar el derecho de las mujeres de diferentes edades a la recreación, facilitando las condiciones concretas como espacios públicos disponibles y seguros, acciones paliativas de las cargas reproductivas de las mujeres, entre otras, que les permita hacer efectivo ese derecho.
9. Diseñar e impulsar programas específicos para personas adultas mayores, a fin de incentivar su participación en las diferentes actividades culturales, y de interés para el municipio, donde ellas y ellos se asuman sujetos de derecho.
10. Crear ordenanzas municipales que regulen las programaciones radiales y televisivas, así como anuncios promocionales de las diferentes empresas, garantizando que la misma publicidad no reproduzca estereotipos sexistas y discriminatorios para las mujeres.

Indicadores

- Número de acciones/programas impulsados coordinadamente que promueven una cultura de equidad.
- Encuestas de opinión que reflejan cambio de la población sobre actitudes y valores patriarcales por valores de equidad y no discriminación hacia las mujeres.

- Porcentaje de mujeres participando activamente en los diferentes ámbitos culturales y artísticos.
- Número de mujeres participando activamente en programas deportivos de las diferentes disciplinas.
- Número de mujeres y hombres participando en disciplinas deportivas no tradicionales socialmente de acuerdo al sexo.
- Número de figuras femeninas destacadas y reconocidas públicamente a nivel del municipio.
- Número de celebraciones de fechas conmemorativas realizadas a nivel municipal reflejando la participación activa de mujeres y hombres.
- Celebraciones municipales reflejando valores y prácticas no sexistas.
- Número de mujeres haciendo uso de los espacios públicos disponibles, seguros y de acuerdo a sus necesidades.
- Número de mujeres y hombres adultas mayores participando en los diferentes programas municipales que se impulsen.
- Ordenanza que regula la publicidad en el municipio.

2. EDUCACION PARA EL FOMENTO DE RELACIONES EQUITATIVAS

Objetivo: contribuir al cambio de actitudes, conocimientos y prácticas para la construcción de una cultura de respeto, equidad, solidaridad y participación ciudadana en el marco del desarrollo local.

Líneas de acción:

1. Establecer coordinaciones con las diferentes

instancias municipales y/o nacionales para impulsar programas que reduzcan el analfabetismo adulto, especialmente el de las mujeres.

2. Coordinar con los centros educativos, organizaciones e instituciones del municipio a fin promover en este nivel cambio de actitudes, valores y prácticas sexistas.
3. Articular esfuerzos y acciones para facilitar a la población del municipio, el acceso a becas de estudio en educación formal y en diversos niveles, priorizando a mujeres y niñas con menos recursos.
4. Impulsar programas educativos municipales sobre masculinidad, incentivando a los hombres de los diferentes ámbitos y edades a participar de estos procesos.
5. Impulsar campañas de sensibilización dirigida a la población masculina para que asuman el ejercicio responsable de la paternidad.
6. Generar datos estadísticos a partir de los servicios municipales como: causas de defunción, divorcios, tipos de familias, jefaturas de hogares, reconocimiento de menores, edad de las madres, tenencia de bienes patrimoniales, etc., y otra información estadística de interés para la municipalidad.
7. Brindar información a las familias sobre legislación nacional de importancia como: La Ley del nombre, regímenes patrimoniales, para facilitar la toma de decisiones familiares informadas.

8. Formular y aplicar las medidas municipales necesarias que favorezcan la responsabilidad compartida equitativamente entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, superando los estereotipos de género, y reconociendo la importancia del cuidado y del trabajo doméstico para la reproducción económica y el bienestar de la sociedad como una de las formas de superar la división sexual del trabajo.

Indicadores

- Porcentaje de mujeres participando en programas de alfabetización en el municipio.
- Estudios cualitativos con estudiantes que refleje valores y concepciones no sexistas.
- Porcentaje de mujeres, niñas y hombres que se gradúan a partir de las becas facilitadas.
- Número de hombres que culminan los procesos de formación de masculinidad.
- Estudios municipales que reflejan cambios a favor de la equidad entre mujeres y hombres en las relaciones familiares.
- Porcentaje de menores reconocidos por sus padres.
- Porcentaje de familias con información sobre los regímenes patrimoniales.

3. PARTICIPACION POLITICA Y EQUITATIVA EN LA TOMA DE DECISIONES

Objetivo: Promover la participación activa y equitativa de mujeres y hombres en todos los espacios públicos

y privados donde se tomen decisiones trascendentales para el municipio.

Líneas de Acción:

1. Coordinar con instancias públicas, centros escolares, Organizaciones No Gubernamentales, empresas privadas y otros, la implementación de acciones que promuevan la participación activa de mujeres y hombres en todos los espacios públicos y privados en beneficio y desarrollo del municipio.
2. Impulsar campañas informativas y de sensibilización dirigidas a mujeres y hombres de las diferentes edades, sobre la importancia de su participación activa en todos los espacios organizativos públicos y privados que conlleven la toma de decisiones trascendentales para la comunidad, la organización o el municipio.
3. Promover la participación activa, igualitaria y equitativa de mujeres y hombres en la conformación de ADESCOS, comités, organizaciones, el Concejo Municipal, etc.
4. Crear y/o impulsar reformas a las ordenanzas para garantizar que la legalización de las asociaciones comunales, contemple como requisito la paridad en la participación entre mujeres y hombres a diferentes niveles tanto en las asambleas, como en las juntas directivas, asumiendo cargos para la toma de decisiones.

5. Impulsar acciones orientadas a remover los obstáculos culturales que limitan la participación de las mujeres en los espacios organizativos y de toma de decisiones, incluyendo la carga reproductiva.
6. Adoptar medidas que promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en la vida familiar y laboral, que rompa con los estereotipos de género y cree condiciones para la participación política de las mujeres.
7. Impulsar una Escuela municipal de formación y capacitación en liderazgo para mujeres y hombres desde una perspectiva incluyente con enfoque de género.

Indicadores

- Número de acciones coordinadas que promuevan la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones.
- Porcentaje de mujeres participando en las estructuras organizativas comunitarias y municipales.
- Porcentaje de mujeres asumiendo cargos de dirección dentro de las estructuras organizativas.
- Número de acciones educativas orientadas a eliminar la visión tradicional de la población sobre el rol de las mujeres en asumir cargos de conducción.
- Número de programas ejecutados orientados a disminuir la carga reproductiva de las mujeres.
- Número de asociaciones de mujeres, conformadas.
- Concejo Municipal integrado equitativamente por mujeres y hombres, tanto en su conformación, como en los cargos.

- Porcentaje de mujeres y hombres con formación sobre liderazgo y organización a través de la Escuela Municipal de Liderazgo.

4. UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Objetivo: Establecer las acciones y coordinaciones interinstitucionales necesarias para contribuir a que las mujeres vivan en un municipio libre de violencia en los ámbitos privado y público.

Líneas de Acción:

1. Coordinar interinstitucionalmente con el sector público, empresa privada, ONG's y organizaciones locales, la ejecución de programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
2. Desarrollar programas educativos sobre la desnaturalización y prevención de todo tipo de violencia contra las mujeres que se ejerce en los diferentes ámbitos público y privado.
3. Impulsar una serie de estrategias informativas sobre la prevención de la violencia hacia las mujeres e intrafamiliar como: campañas locales, foros, debates, festivales, celebraciones, conmemoración del día de la No violencia contra las mujeres.
4. Crear y difundir una Ordenanza Contravencional que favorezcan la seguridad y la vida de las mujeres en los espacios públicos.

5. Crear y/o fortalecer un observatorio sobre violencia contra las mujeres, alimentándolo permanentemente, el cual permita contar con información necesaria y actualizada sobre el comportamiento de la violencia contra las mujeres para la toma de decisiones permitentes encaminadas a su erradicación.
6. Diseñar y ejecutar programas de ordenamiento territorial que incluya la superación de factores de riesgo y peligro que amenazan la seguridad de las mujeres en los diferentes espacios públicos y privados, como: iluminación, despejar zonas cubiertas por ramas, obstáculos en las aceras, iluminación de parques, entre otras.
7. Crear centros municipales de atención, apoyo, acompañamiento y asesoría a las mujeres víctimas de violencia.
8. Construir mapas de riesgos a partir de la realidad de las mujeres, que permita actualizar o construir mapas territoriales que identifiquen los lugares de recurrencia de hechos de violencia, así como diseñar acciones de prevención y atención de la violencia.
9. Divulgar masiva y permanentemente el marco normativo existente: Ley contra la Violencia Intrafamiliar, Ley Especial para una vida libre de violencia hacia las mujeres y otras leyes existentes que promueven la defensa de los derechos de las mujeres, especialmente el derecho a una vida libre de violencia.

10. Implementar programas de formación orientados a la de-construcción de mitos y creencias respecto de la violencia contra las mujeres, dirigidos a personal de las instituciones públicas como PNC, CAM, Alcaldía, juzgados, Unidades de Salud, etc.

Indicadores

- Número de mujeres que hacen uso de los centros municipales de atención a la violencia.
- Porcentaje de mujeres que denuncian la violencia.
- Número de campañas contra las violencias coordinadas y realizadas.
- Encuestas de opinión que reflejan nivel de información y sensibilización de la población del municipio sobre la no violencia hacia las mujeres.
- Número de acciones de infraestructura, servicios y ornato relacionados con la seguridad de las mujeres realizadas: iluminación de calles, limpieza de predios baldíos y otros.
- Porcentaje de personas empleadas de instancias públicas informadas y sensibles, sobre la violencia contra las mujeres.
- Observatorio de la violencia contra las mujeres actualizado.

5. SALUD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Objetivo: Establecer coordinaciones interinstitucionales locales, municipales y nacionales para contribuir a mejorar la salud integral y el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de la población del municipio.

Líneas de Acción:

1. Coordinar con instancias públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales especializadas en el tema de salud para la incorporación del enfoque de género en la prestación de servicios de educación y de atención integral de la salud sexual y reproductiva de la población.
2. Coordinar con instituciones educativas y de salud la promoción de comportamientos saludables en mujeres y hombres implementando brigadas médicas para prevenir el cancer de mamas, cérvico uterino y de próstata
3. Coordinar con instituciones educativas y de salud, la promoción de comportamientos saludables en mujeres y hombres que permitan la prevención de embarazos a temprana edad, la prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual, y el VIH-Sida.
4. Brindar atención especializada en salud sexual y salud reproductiva dirigida a población adolescente.
5. Diseñar y coordinar campañas informativas que fomenten el ejercicio informado, consciente y responsable de la sexualidad y los derechos sexuales y derechos reproductivos como parte integral de los derechos humanos.
6. Gestionar con las instancias correspondientes la dotación de recursos e insumos médicos para la prestación de servicios con calidad y calidez. (Personal especializado en las diferentes áreas de

atención de mujeres y hombres, medicamentos, métodos anticonceptivos entre otros).

7. Promover la realización de investigaciones periódicas que faciliten el conocimiento sobre el estado actual de la salud sexual y reproductiva y de los derechos sexuales y derechos reproductivos de la población del municipio.

Indicadores

- Número de acciones de salud con enfoque de género realizadas coordinadamente.
- Número de mujeres y hombres adolescentes que hacen uso de los centros especializados de atención en SSR.
- Número y tipo de programas especializados en salud sexual y reproductiva orientados a los grupos de población del municipio.
- Porcentaje de jóvenes que expresan satisfacción de los servicios de SSR ofertados.
- Disminución de embarazos adolescentes y no deseados.
- Disminución de los índices de la ITS y VIH-Sida
- Aumento el número de mujeres y hombres que se hacen exámenes preventivos contra el cáncer de mamas, cervico-uterino y de próstata.
- Porcentaje de mujeres y hombres de todas las edades y de diversas condiciones que conocen sobre su sexualidad y sus derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Número de campañas informativas-preventivas realizadas.
- Número de investigaciones realizadas y publicadas.

6. DESARROLLO ECONOMICO, INGRESOS Y EMPLEO.

Objetivo: Promover la adopción e implementación de políticas, planes y programas de desarrollo económico laboral con enfoque de género que fomenten y mejoren el acceso al empleo e ingresos de la población del municipio de manera inclusiva.

Líneas de Acción:

1. Coordinar interinstitucionalmente con el sector público, privado, ONG's y otros para la ejecución de programas que faciliten la formación y capacitación en áreas técnicas y vocacionales no tradicionales para mujeres y hombres del municipio, priorizando aquellas poblaciones con menos recursos.
2. Promover la gestión e implementación de medidas que contribuyan a la incorporación de las mujeres a los programas de desarrollo económico-laboral, como los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) para el cuidado de hijas e hijos.
3. Promover la conformación de grupos cooperativos y la creación de iniciativas económicas en áreas no tradicionales para mujeres y hombres.
4. Promover programas crediticios accesibles para la producción local con enfoque de género.
5. Apoyar la difusión de los emprendimientos económicos de mujeres a escala local y nacional a

través de la realización de ferias de comercialización y agro-mercados, destinando espacios prioritarios para la venta de productos de las mujeres del municipio..

6. Promover programas y acciones que fomenten la corresponsabilidad de mujeres y hombres respecto al trabajo reproductivo.
7. Promover la creación de un Comité Municipal de Agricultura integrado por mujeres y hombres a fin de promover y potenciar la agricultura familiar a través de: cultivos caseros comunitarios y prácticas de economía solidaria.
8. Establecer mecanismos que aseguren la participación equitativa de mujeres y hombres en los diferentes programas y proyectos de desarrollo económico que la municipalidad impulse.

Indicadores

- Número de programas y proyectos de formación vocacional implementados
- Número de mujeres y hombres capacitados en talleres vocacionales y oficios no tradicionales.
- Número de grupos cooperativos de mujeres conformados y funcionando.
- Número de emprendimientos económicos de mujeres apoyados
- Número de campañas que promuevan la corresponsabilidad en el trabajo reproductivo de mujeres y hombres.

- Número de niñas y niños que asisten a Centros de Desarrollo Infantil.
- Número de mujeres participando en el Comité Municipal de Agricultura.
- Número de proyectos o inversiones gestionadas y/o co-gestionadas por la municipalidad para mejorar las capacidades laborales y económicas de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades y trato.

7. VIVIENDA, SERVICIOS BASICOS Y DISEÑO DE ESPACIOS PUBLICOS

Objetivo: Mejorar las condiciones materiales de infraestructura y servicios básicos necesarios para contribuir a la seguridad ciudadana de la población, tomando en cuenta las necesidades diferenciadas de la población por edad, sexo, discapacidad, entre otros.

Líneas de acción

1. Establecer las coordinaciones interinstitucionales municipales y nacionales necesarias para el diseño y ejecución de proyectos y programas de infraestructura de acuerdo a las necesidades específicas de la población.
2. Gestionar proyectos con la cooperación internacional y/o nacional a fin de facilitar el acceso de viviendas dignas a mujeres que son madres solteras.
3. Impulsar proyectos de vivienda digna para las familias del municipio, considerando en su diseño las necesidades de sus integrantes, así como incentivar para que la inscripción de dichos inmuebles se

registren como bien de familia a fin de proteger la estabilidad de las mujeres, y de hijas e hijos.

4. Realizar diagnósticos de riesgos para la identificación de zonas de alto riesgo ambiental, así como las zonas que se vuelven inseguras para las mujeres.
5. Gestionar proyectos con la cooperación internacional y empresa privada para la inversión en la construcción de parques y/o espacios de sano esparcimiento
6. Adoptar medidas que generen condiciones de seguridad para la vida y dignidad de las mujeres en los espacios públicos del municipio.
7. Introducir el servicio de alumbrado eléctrico en caminos vecinales, canchas y espacios públicos que pueden convertirse en zonas de riesgo o propicios para hechos delictivos como agresiones sexuales, robos, abusos y otros, especialmente para mujeres, jóvenes niñas y niños, evitando con ello la comisión de tales delitos.
8. Diseñar planes de emergencias que tomen en cuenta las necesidades diferenciales de mujeres y hombres.

Indicadores

- Número de mujeres madres solteras beneficiadas con viviendas propias.
- Número de viviendas construidas tomando en cuenta las necesidades de sus integrantes.
- Número de viviendas inscritas como bien de familia en el Centro Nacional de Registro.

- Número de espacios públicos mejorados y/o construidos para la recreación sana y segura.
- Percepción de las mujeres sobre el uso de los espacios públicos.
- Número de zonas y/o comunidades que cuentan con servicios como iluminación, tala de árboles, chapoda, entre otros que contribuyan a prevenir la violencia.
- Planes de emergencia diseñados considerando las necesidades específicas por género y otras condiciones.

8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Objetivo: Tomar decisiones municipales considerando las relaciones de poder entre mujeres y hombres a fin transformarlas en relaciones equitativas, fortaleciendo el proceso de transversalización de la política de equidad de género.

Líneas de acción

1. Diseñar e implementar procesos permanentes de formación-capacitación en sensibilización de género, dirigido al Concejo Municipal en pleno, a fin de que las decisiones municipales que tomen consideren el análisis de género.
2. Impulsar procesos de capacitación sobre género dirigido a jefaturas y personal subalterno de la institución.

3. Crear y fortalecer la Unidad de la Mujer como una instancia rectora de la Política de equidad de género, la cual facilitará la aplicación e institucionalización de la política de género
4. Garantizar los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento de la Unidad de la Mujer.
5. Asignar anualmente presupuesto municipal para el funcionamiento de la Unidad de la Mujer.
6. Asignar a nivel de la estructura organizativa a la Unidad de la Mujer un rol y ubicación estratégica, el cual permita asumir el rol de rectoría de la política de género.
7. Fortalecer las capacidades de la municipalidad para que sus respuestas y apuestas públicas contribuyan a promover los derechos de las mujeres y la equidad de género.
8. Diseñar las herramientas y mecanismos necesarios que facilite a todas las dependencias municipales la transversalización, del enfoque de género desde la fase de planeación, monitoreo y seguimiento en todas los programas y proyectos que impulse la municipalidad.
9. Fortalecer las capacidades técnicas y las habilidades de elaboración y gestión de proyectos con la cooperación internacional.

10. Diseñar la publicidad desde la gestión municipal garantizando la no reproducción de roles y estereotipos de género que responden al sistema patriarcal, que violentan la dignidad de las mujeres
11. Promover la equidad de género en la asignación de jefaturas al interior de la Municipalidad.
12. Revisar y rediseñar nuevos instrumentos de recopilación de información de los diferentes servicios que brinda la municipalidad a fin que les permita conocer las diferentes realidades de la población del municipio, teniendo en cuenta las diversas condiciones como sexo: género, orientación sexual, área geográfica, etc. poder así brindar respuesta efectiva.

Indicadores

- Porcentaje del presupuesto municipal asignado a la

Unidad de la Mujer.

- Número de empleadas y empleados de la municipalidad que culminaron proceso de capacitación en género.
- Número de integrantes del Concejo Municipal capacitados sobre género.
- Número de programas y proyectos elaborados y ejecutados con el enfoque de género.
- Ubicación estratégica de la Unidad de la Mujer orgánicamente.
- Número de jefaturas femeninas al interior de la municipalidad.
- Campañas publicitarias de la municipalidad promueven valores no sexistas ni discriminatorios para las mujeres.
- Sistema de planeación, evaluación, monitoreo y seguimiento con enfoque de género ejecutándose.
- Ordenanza sobre la transversalización de la equidad de género aprobada.

V.I. Ejecución Seguimiento de la Política.

La implementación de la Política de equidad de género requiere de diferentes procesos que permitan en el corto mediano y largo plazo obtener logros concretos que puedan ser medibles en términos de beneficios para las mujeres, en la medida en que se cumplan condiciones de empoderamiento, de equidad y de respeto entre los géneros.

Es por ello, que se plantea de manera gradual la institucionalización del enfoque de género a través de los procesos y mecanismos siguientes:

1. Planificación

Líneas de Acción:

- 1.1. Elaborar el plan de acción y el sistema de evaluación y seguimiento para la implementación.

- 1.2. Incorporar el análisis de género en los procesos de diagnóstico y planificación técnica y presupuestaria de la municipalidad.
- 1.3. Crear la **Unidad de Género** como parte de la estructura municipal para la implementación, cumplimiento y seguimiento de la política.
- 1.4. Crear la **Mesa Consultiva de Mujeres** como espacio colectivo de apoyo a la Unidad de Género.

2. Capacitación

Línea de acción

- 2.1. Capacitar al personal institucional sobre planificación con enfoque de género.

3. Gestión

Línea de acción

- 3.1. Elaborar e implementar un plan de gestión local, nacional e internacional de recursos técnicos y financieros para la implementación de la política.
- 3.2. Buscar la asistencia técnica local y nacional para los procesos de planificación y búsqueda de recursos técnicos y financieros.

Fuentes Bibliográficas

- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Consenso de Brasilia, julio 2010
- Herrera, Morena y Fonkatz, Daniela. Herramientas para la institucionalización de la Equidad de Género en la Gestión Municipal. 2011
- Las Mujeres de Zaragoza. Perfil situacional. ORMUSA, 2010.
- Ministerio de Economía (MINEC). VI Censo de población y V de Vivienda 2007, DIGESTYC, El Salvador 2008.
- Ministerio de Economía (MINEC). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) 2009, DIGESTYC, El Salvador 2010
- Ministerio de Economía (MINEC). Monografía Departamento de La Libertad. Centro Nacional de Registro. El Salvador 1999.
- Ministerio de Salud (MINSAL), Boletín VIH 2010. Sistema Único de Monitoreo, Evaluación y vigilancia epidemiológica de VIH-Sida (SUMEVE).
- <http://www.csj.gob.sv/leyes.nsf/ed400a03431a688906256a8400>.
- <http://www.csj.gob.sv/leyes.nsf/ed400a03431a688906256a8400>




Alcaldía Municipal de Zaragoza

Secretaría Municipal
Oficio 377/2011

ASUNTO: Notificación

Atentamente transcribo Acuerdo Número **TRECE** de Acta Número **VEINTINUEVE** De sesión Ordinaria del día seis de julio del año 2011, Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere El Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar la publicación Oficial de La Política Municipal para La Equidad de Género y de esta forma presentarla a todos los sectores del Municipio haciendo la divulgación e implementación gradual, poner a disposición recurso humano y financieros necesarios para su implementación gradual, fortalecer la comisión municipal de género, conformada por cuatro personas, la cual apoyara y dará seguimiento a las acciones de la Unidad de Genero Municipal, conformar una comisión Intersectorial e Interinstitucional integrada también por representantes del Concejo Municipal, colectiva de mujeres de Zaragoza y otros grupos de mujeres organizados, representación de Policía Nacional Civil, Juzgados de Paz y de primera Instancia Unidad de Salud, Centros Educativos Comunidades organizadas y otros, establecer gestiones y alianzas estratégicas con diferentes Instituciones tanto de Gobierno como ONGS, para el cumplimiento de las areas de la Política de Equidad de Género y realizar las modificaciones y reprogramaciones al Presupuesto Municipal necesarias, para garantizar la implementación de la presente Ley **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**


Dany Wilfredo Rodríguez.
Alcalde Municipal.




Luis Ángel López Zelaya.
Secretario Municipal



¡¡¡SON OBRAS!!!





Política Municipal de Equidad de Género



Zaragoza